

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88, ha sido Incrito con el

nº 3697 Hoja 7 Capítulo 163.

Folio..... el presente.....

Zaragoza a 6 de 10 de 2003

El Encargado del Registro,

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN-DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Y SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y CONSUMO Y LA FUNDACIÓN ADUNARE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN 2003.**

En Zaragoza, a 3 de Septiembre de 2003.

De una parte, Dña. Ana Bermúdez Odriozola, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha de julio de 2003.

De otra parte, Dña. Dolores Castán Díez, en calidad de Presidenta de la Fundación Adunare

**EXPONEN:**

I. La Diputación General de Aragón tiene entre sus fines la promoción de actividades encaminadas a proporcionar el bienestar social de los ciudadanos, contribuyendo a sus necesidades de carácter social.

II. Que se considera de gran importancia la necesidad de aunar los esfuerzos realizados entre los distintos departamentos y favorecer la complementariedad entre los servicios y diversos programas promovidos por la Diputación General de Aragón.

III. Que la Fundación Adunare está presente en la realidad social aragonesa a través de las entidades que la componen, efectuando intervenciones en diversos sectores que manifiestan carencias, de las que se deriva un amplio conocimiento de la realidad social, en la que ambos Departamentos y la Fundación Adunare manifiestan su mutuo interés para colaborar mediante actuaciones que van desde la atención a la infancia marginada, formación y reinserción de desempleados, atención a jóvenes con riesgo de exclusión y atención a discapacitados, entre otros.

IV. Que dentro de este nivel de colaboración se integra la formación ocupacional de colectivos afectados por riesgo de exclusión en los que ambas partes tienen el propósito de incidir. El Decreto 51/2000, modificado por el Decreto 2/2003 de 14 de Enero, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, comprende el conjunto de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar profesionalmente los recursos humanos en Aragón, conforme a las necesidades del sistema productivo y que responden a los objetivos de la política económica y social del Gobierno de Aragón, siempre y cuando estén encuadradas en alguna de las acciones de los programas generales regulados en el artículo 2.2.

V. El Decreto 51/2000 contempla, en su artículo 5, las Entidades que pueden participar en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, igualmente el artículo 7 contempla la posibilidad de suscribir Convenios de Colaboración con diferentes entidades para la correcta ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización de la Addenda al Convenio, y

## ACUERDAN

### Primera: Objeto.

En el marco de la presente Addenda se desarrollarán las acciones formativas relacionadas en los anexos adjuntos, dirigidas a la Formación Profesional Ocupacional, incluidas en el programa general II del art. 2.2 del Decreto 51/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, regulador del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Dichas acciones van destinadas por una parte a asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores de la Fundación Adunare en el ejercicio de sus actividades (programa 2.1), y por otra a apoyar la integración laboral de personas con riesgo de exclusión (programa 2.5.2), incluyendo el conjunto de medidas destinadas a evitar su marginación a través de acciones de formación, orientación e inserción.

## Segunda: Ambito de aplicación.

La presente Addenda será de aplicación en la provincia de Zaragoza y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.

## Tercera: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

**1.- Por el Instituto Aragonés de Empleo** y con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- Subvención de los cursos realizados por la Fundación Adunare dentro del marco legal establecido en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de **38.260,16 Euros**. Esta aportación se realizará en dos anualidades correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004. En la primera de ellas se anticipará el 75%, efectuándose la liquidación final en la segunda, una vez justificadas las acciones objeto del presente convenio.
- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas.
- Expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede el correspondiente proceso formativo.

## 2.- Por la Fundación Adunare

- La ejecución de las acciones formativas aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.
- Cumplir con el resto de obligaciones de las Entidades Colaboradoras establecidas en el Decreto 51/2000 que regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional. La justificación de las acciones se realizará antes del 31 de julio de 2003. Para

- realizar la misma se estará a lo dispuesto en los art. 23 7y 25 del Decreto 51/2000 de 14 de marzo.

#### **Cuarta: Selección de alumnos.**

*Juul*  
La Selección se realizará de forma conjunta entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Fundación Adunare. Los alumnos seleccionados para participar en los cursos, si cumplen las condiciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 51/2000, de 14 de marzo, que regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, tendrán derecho al cobro de las correspondientes becas o ayudas.

#### **Quinta: Vigencia.**

*Dolus Conte*  
~~Adunare~~  
La presente Addenda tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día 31 de diciembre del año 2003. La justificación de los gastos efectuados al amparo de la misma en cuanto a plazos cumplirá lo establecido en el art. 23 del Decreto 51/2000 de 14 de marzo, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, presentando como máximo la misma antes del 31 de enero de 2004.

#### **Sexta: Modificación en las acciones.**

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución cualquier modificación en las acciones formativas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en la Addenda, así como para resolver, si procede, las solicitudes que puedan producirse en lo referente al servicio externo docente, en cumplimiento del art. 11, del Decreto 51/2000 de 14 de marzo.

Las partes una vez leída la presente Addenda la firman en prueba de conformidad.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL  
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO**

**POR LA FUNDACION ADUNARE**

  
Fdo.: *Ana Bermúdez Odriozola*  
**Fdo.: Ana Bermúdez Odriozola.**

*Dolores Castán*  
  
Fdo.: **Dolores Castán Díez.**

# Anexo

Nº de Expediente: 03/686.001

Entidad: FUNDACION ADUNARE

CIF: G50834555

Centro: 04 - CODEF - CENTRO OBRERO DE FORMACION

Acción: Preparación del examen de carnet de conducir para neolectores 1ª parte.

Localidad: Zaragoza      Nº Alumnos: 10  
 Provincia: ZARAGOZA      Nº Horas: 71  
 Programa: 2.5.2a      Integración laboral de las personas con especiales dificultades de inserción (inmigrantes)

<b>A. PERSONAL DOCENTE</b>	<b>3.473,13</b>
<b>B. GASTOS GENERALES</b>	<b>1.205,56</b>
1. Preparación y gestión del cursos	429,07
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	143,02
4. Medios y materiales didácticos	633,47
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	0,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	0,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	0,00
13. Gastos de viaje de alumnado	0,00
<b>C. OTROS GASTOS</b>	<b>0,00</b>
1. Gastos de viaje de profesorado	0,00
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
<b>Importe Total: (Total A+B+C)</b>	<b>4.678,69</b>
<b>Cofinanciación Privada: 0%</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL SUBVENCIÓN:</b>	<b>4.678,69</b>

*Handwritten signature and notes on the left margin.*



**PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA**

*Handwritten signature*



## Anexo

Nº de Expediente: 03/686.003

Entidad: FUNDACION ADUNARE  
CIF: G50834555  
Centro: 05 - MASMANOS EMPRESA DE INSERCIÓN  
Acción: Atención psicosocial del anciano

Localidad: Zaragoza Nº Alumnos: 8  
Provincia: ZARAGOZA Nº Horas: 20  
Programa: 2.1 Refuerzo de la estabilidad en el empleo

<b>A. PERSONAL DOCENTE</b>	<b>571,30</b>
<b>B. GASTOS GENERALES</b>	<b>328,13</b>
1. Preparación y gestión del cursos	75,00
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	25,00
4. Medios y materiales didácticos	150,00
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	48,08
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	0,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	0,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	30,05
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	0,00
13. Gastos de viaje de alumnado	0,00
<b>C. OTROS GASTOS</b>	<b>0,00</b>
1. Gastos de viaje de profesorado	0,00
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
<b>Importe Total: (Total A+B+C)</b>	<b>899,43</b>
Cofinanciación Privada: 0%	0,00
<b>TOTAL SUBVENCIÓN:</b>	<b>899,43</b>

*Julius Castro*



*[Handwritten signature]*

# Anexo

Nº de Expediente: 03/686.004

Entidad: FUNDACION ADUNARE

CIF: G50834555

Centro: 04 - CODEF - CENTRO OBRERO DE FORMACION

Acción: Preparación examen oral del carnet de conducir

Localidad: Zaragoza

Nº Alumnos: 15

Provincia: ZARAGOZA

Nº Horas: 60

Programa: 2.5.2a

Integración laboral de las personas con especiales dificultades de inserción (inmigrantes)

<b>A. PERSONAL DOCENTE</b>	<b>2.935,04</b>
<b>B. GASTOS GENERALES</b>	<b>1.205,56</b>
1. Preparación y gestión del cursos	429,07
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	143,02
4. Medios y materiales didácticos	633,47
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	0,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	0,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	0,00
13. Gastos de viaje de alumnado	0,00
<b>C. OTROS GASTOS</b>	<b>0,00</b>
1. Gastos de viaje de profesorado	0,00
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
<b>Importe Total: (Total A+B+C)</b>	<b>4.140,60</b>
Cofinanciación Privada: 0%	0,00
<b>TOTAL SUBVENCIÓN:</b>	<b>4.140,60</b>

*Costes (verto)*



**PROYECTO COFINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA**

# Anexo

Nº de Expediente: 03/686.005

Entidad: FUNDACION ADUNARE

CIF: G50834555

Centro: 01 - CENTRO FUNDACION ADUNARE

Acción: Tutor de Empresa

Localidad: Zaragoza

Nº Alumnos: 10

Provincia: ZARAGOZA

Nº Horas: 60

Programa: 2.1

Refuerzo de la estabilidad en el empleo

<b>A. PERSONAL DOCENTE</b>	<b>1.983,67</b>
<b>B. GASTOS GENERALES</b>	<b>1.725,61</b>
1. Preparación y gestión del cursos	207,00
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	620,99
4. Medios y materiales didácticos	300,51
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	149,18
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	351,34
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	0,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	96,59
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	0,00
13. Gastos de viaje de alumnado	0,00
<b>C. OTROS GASTOS</b>	<b>0,00</b>
1. Gastos de viaje de profesorado	0,00
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
<b>Importe Total: (Total A+B+C)</b>	<b>3.709,28</b>
<b>Cofinanciación Privada: 0%</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL SUBVENCIÓN:</b>	<b>3.709,28</b>

*Otros Costes***PROYECTO COFINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA**

# Anexo

Nº de Expediente: 03/686.006

Entidad: FUNDACION ADUNARE

CIF: G50834555

Centro: 04 - CODEF - CENTRO OBRERO DE FORMACION

Acción: Preparación del examen oral del carnet de conducir (1ª parte)

Localidad: Zaragoza

Nº Alumnos: 15

Provincia: ZARAGOZA

Nº Horas: 24

Programa: 2.5.2a

Integración laboral de las personas con especiales dificultades de inserción (inmigrantes)

<b>A. PERSONAL DOCENTE</b>	<b>1.174,02</b>
<b>B. GASTOS GENERALES</b>	<b>919,52</b>
1. Preparación y gestión del cursos	214,54
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	71,51
4. Medios y materiales didácticos	633,47
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	0,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	0,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	0,00
13. Gastos de viaje de alumnado	0,00
<b>C. OTROS GASTOS</b>	<b>0,00</b>
1. Gastos de viaje de profesorado	0,00
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
Importe Total: (Total A+B+C)	2.093,54
Cofinanciación Privada: 0%	0,00
<b>TOTAL SUBVENCIÓN:</b>	<b>2.093,54</b>

*Costes*



**PROYECTO COFINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA**

*(Signature)*

## Anexo

Nº de Expediente: 03/686.007

Entidad: FUNDACION ADUNARE

CIF: G50834555

Centro: 02 - TAOVAL - TALLER OCUPACIONAL VALDEFIERRO

Acción: Auxiliar de Puericultura y Animación Infantil I

Localidad: Zaragoza

Nº Alumnos: 15

Provincia: ZARAGOZA

Nº Horas: 300

Programa: 2.5.2b

Integración laboral de las personas con especiales dificultades de inserción (otras personas)

<b>A. PERSONAL DOCENTE</b>	<b>4.957,23</b>
<b>B. GASTOS GENERALES</b>	<b>2.413,73</b>
1. Preparación y gestión del cursos	821,85
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	273,95
4. Medios y materiales didácticos	1.031,03
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	0,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	0,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	0,00
13. Gastos de viaje de alumnado	286,90
<b>C. OTROS GASTOS</b>	<b>7.671,92</b>
1. Gastos de viaje de profesorado	0,00
2. Orientación profesional	3.835,96
3. Acciones de inserción	3.835,96
4. Otros Costes	0,00
<b>Importe Total: (Total A+B+C)</b>	<b>15.042,88</b>
Cofinanciación Privada: 0%	0,00
<b>TOTAL SUBVENCIÓN:</b>	<b>15.042,88</b>

*Adunare*



PROYECTO COFINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA

*[Handwritten signature]*

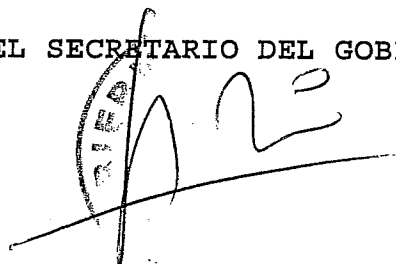
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**C E R T I F I C O:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2003, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda, que figura como Anexo, a suscribir con la Fundación Adunare para el desarrollo acciones de formación e inserción profesional, e incorporarlo al Convenio firmado en el 2001. Segundo.- Autorizar la aportación económica que supone la addenda y que asciende a 38.260,16 euros que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1210 322.1 485.70 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución del gasto: Ejercicio, Importe: 2003, 28.695,12. 2004, 9.565,04. Tercero.- Facultar a la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma de la addenda en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- La presente Addenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a tres de septiembre de dos mil tres.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON" around its perimeter. The signature is a stylized, cursive script.